

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 NOV. 2016

00514

Expediente N° 14.394/16

VISTO la Resolución FI N° 487-D-2016, mediante la cual -previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Fundaciones" del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

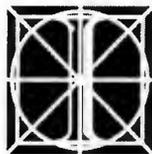
Que conforme surge del Acta correspondiente, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de ocho (8) aspirantes al cargo, de los cuales sólo cinco (5) participaron de las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora actuante se expidió, por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por cuatro (4) participantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, del Ing. Jonatan Luis FAIT.

Que del Acta Dictamen se notificaron todos los integrantes del Orden de Mérito.

Que mediante Notas N° 2439/16 y N° 2447/16, los Ingenieros Ezequiel Domingo SÁNCHEZ y Claudio Alberto RÍOS, respectivamente, impugnan el Acta Dictamen de la Comisión Asesora.

Que, a tenor de lo informado por el Departamento Docencia, ambas impugnaciones fueron presentadas dentro del plazo establecido, a tal efecto, en el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos en la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00514

Expediente Nº 14.394/16

Que el artículo 23 de la normativa citada establece que *“las situaciones no contempladas en el presente Reglamento, se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo”*.

Que el artículo 45 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, entre las potestades que otorga al Consejo Directivo luego de la expedición del Jurado, en su inciso a) contempla la de *“solicitar al Jurado si fuere necesario, la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por resolución del Decano hasta treinta (30) días por causas justificables”*.

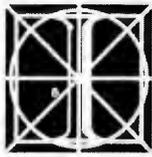
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos Nº 262/2016 (CAA) - Nº 138/2016 (CRD) y Nº 263/2016 (CAA) – Nº 139/2016 (CRD),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Correr vista, a los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 487-D-2016, de la impugnación interpuesta por el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, mediante Nota Nº 2439/16, en contra del Dictamen unánime mediante el cual se expediera en autos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.394/16

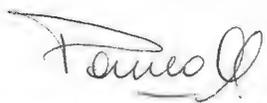
ARTÍCULO 2º.- Correr vista, a los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 487-D-2016, de la impugnación interpuesta por el Ing. Claudio Alberto RÍOS, mediante Nota N° 2447/16, en contra del Dictamen unánime mediante el cual se expidiera en autos.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Comisión Asesora, designada por Resolución FI N° 487-D-2016, la ampliación de su Dictamen.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora que, al efecto señalado en el Artículo que antecede, cuentan con un plazo de diez (10) días, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 45 del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de 1º Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, de aplicación supletoria en los Llamados a Inscripción de Interesados en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a los Ingenieros Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, Claudio Alberto RÍOS y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a los miembros de la Comisión Asesora; a la Dirección General Administrativa Académica y al Departamento Docencia, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00514** -CD-2016


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa